



ORDENANZA MUNICIPAL N° 08-2019-MDH/LC

Huyo, 23 de mayo 2019

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA

POR CUANTO:

El Consejo Municipal del Distrito de Huayopata, en Sesión de Ordinaria de Consejo Municipal de fecha 28 de agosto, se deliberó sobre la Ampliación de plazo para Campaña de Amnistía Tributaria, por deuda de impuesto predial en el Distrito de Huayopata, Provincia de La Convención – Cusco.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 60° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Derecho Supremo N° 156-2004-EF, precisa que de acuerdo a lo establecido 4) del Art. 195° y el Art. 74° de la constitución Política del Perú, y demás normas conexas, las municipalidades crean, modifican y suprimen contribuciones o tasas y otorgan exoneraciones dentro de los límites que fija la ley;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 05-2019-MDH/LC, de fecha 24/04/2019, se aprueba la Amnistía Tributaria por deudas del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales en el Distrito de Huayopata.

Que, en sesión Ordinaria de Consejo Municipal, de fecha 28 de agosto en la estación orden del día se delibero el documento, sobre propuesta de Ampliación de Plazo de Campaña de Amnistía Tributaria-2019, mediante informe del responsable de la Oficina de Rentas de la Municipalidad, solicita aprobación de la Ordenanza Municipal – Campaña Amnistía Tributaria, por deudas del impuesto del Impuesto Predial, desde el 01 de setiembre al 30 de noviembre, debido a que en la fecha se han incrementado el pago de los contribuyentes y en aras de establecer beneficios dirigidos a promover el pago voluntario de las obligaciones tributarias vencidas, así como brindar facilidades para el cumplimiento de sus obligaciones formales, solicita la prórroga de la campaña para exigir el pago del impuesto predial;

Que, es política de la presente gestión, incentivar y establecer beneficio para el cumplimiento voluntario por parte de los contribuyentes de sus obligaciones tributarias, siendo necesario por ello otorgar facilidades a los contribuyentes, mediante un régimen temporal que permita el saneamiento de las deudas tributarias.

¡Todo esfuerzo, es Para el Pueblo...!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA

LA CONVENCIÓN - CUSCO

"Huyro Capital Nacional del Té"

Que, estas consideraciones y en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 8) del Art. 9° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, previa las liberaciones, con la votación respectiva. con la dispensa de trámite de lectura del Acta. el concejo Municipal por unanimidad otorga la siguiente Ordenanza Municipal

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA AMPLIACION DE PLAZO DE LA AMNISTIA TRIBUTARIA PARA DEUDAS DEL IMPUESTO PREDIAL DEL 01 DE SETIEMBRE HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE 2019.

ARTICULO PRIMERO - APROBAR. LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE LA AMNISTIA TRIBUTARIA PARA DEUDAS HASTA EL AÑO 2018, aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 05-2019-MDH/LC. de fecha 24/04/2019, por el plazo comprendido entre el 01 de setiembre al 30 de noviembre del 2019.

ARTICULO SEGUNDO -ENCARGAR. a la Gerencia Municipal, para que en coordinación con la Oficina de Rentas den cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

ARTICULO TERCERO - ENCARGAR, a la Secretaria General la Publicación de la presente Ordenanza Municipal en los Carteles de la Municipalidad, a la Oficina de Relaciones Publicas la difusión masiva en los medios radiales locales y en el de mayor circulación de la jurisdicción del Distrito de Huayopata. así como a la Oficina de Informática, la publicación en la página Web de la institución.

ARTICULO CUARTO - VIGENCIA, la presente ordenanza entrara en vigencia al día siguiente de su aprobación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA
CONVENCIÓN - CUSCO
CPC. RAUL CE MEDO USCA
DNE: 4247178
ALCALDE

GESTIÓN
2019-2022

¡Todo esfuerzo, es Para el Pueblo....!